Expte. N° 4141/2014

CONFIANZA PUBLICA s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO - MS

La Plata, septiembre de 2024.

AUTOS Y VISTOS: Para resolver sobre el cambio de nombre peticionado por la agrupación política de autos y,

CONSIDERANDO:

I- Que a fs. 927 se presenta el Sr. Antonio Juan Guerrero, en su carácter de presidente y apoderado del partido "CONFIANZA PÚBLICA", y acompaña copias de las actas de la Mesa Directiva y el Congreso Provincial en las que consta la decisión de dichos órganos de cambiar la denominación partidaria a la de "TIEMPO DE TODOS".

II- Que a fs. 928 se tuvo por agregada la documental acompañada y se ordenó informe actuarial, el que obra a fs. 929/vta. Asimismo, y atento al informe citado, se ordenó a fs. 929vta/930 dar cumplimiento con lo prescripto en la Acordada 14/21 de la CNE, surgiendo de la consulta efectuada en el "Sistema Informático de Agrupaciones Políticas"- SIGAP , operativo en el Sistema de Gestión electoral, cuyas constancias obra a fojas 933 que sólo existen coincidencia parciales respecto de la denominación adoptada con los nombres de otros partidos políticos que se encuentra en trámite de reconocimiento en otros distritos.

III- Que a fs. 934 se ordenó ingresar, por Secretaría, el nuevo nombre adoptado por el partido de autos al Registro Nacional de Agrupaciones Políticas; notificar el cambio de denominación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos o en constitución en este distrito, a los partidos nacionales y a todas las Secretarías Electorales del país con el fin de que notifiquen a los partidos con personería jurídico política reconocida en cada

#24165185#423955394#20240904132327348

uno de ellos, a la Sra. Fiscal Federal y publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación, conforme lo prescripto por los artículos 13 y 14 de la ley 23.298.

Siendo las notificaciones diligenciadas el día 18 de junio de 2024, como, así como también librado los Oficios DEO indicados.

Que a fs. 941 obra constancia de la publicación en el Boletín Oficial.

IV- Que, libradas las comunicaciones pertinentes y vencido el plazo de publicación ordenado, a fs. 936 se citó a la audiencia establecida en el artículo 62 de la ley 23.298, convocando a la Señora Fiscal Federal y a los apoderados de los partidos políticos de distrito y nacionales, reconocidos o en trámite frente a esta sede judicial. Asimismo, se libraron oficios a las Secretarías Electorales de todas las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fines de notificar de dicha audiencia a los partidos políticos que presentaran un interés legítimo en el corriente trámite.

V- Que a fs. 939 obra acta de la citada audiencia; a la que concurrió únicamente el Sr. Antonio Juan Guerrero, en su carácter de apoderado del partido Confianza Pública del Distrito Buenos Aires, solicitando que, frente a la ausencia de oposiciones con respecto al nombre citado, se conceda lo peticionado a fs. 927.

VI- Que a fs. 940 se corrió vista a la Señora Fiscal Federal, para que se expida respecto del cambio de nombre solicitado. Al respecto, la misma dictaminó a fs. 942 que "*no habiendo existido ningún tipo de impugnación al cambio de nombre, y habiéndose cumplido con las exigencias legales, debe hacerse lugar al pedido oportunamente requerido.*"

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Señora Fiscal Federal,

RESUELVO:

#24165185#423955394#20240904132327348

1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Señor apoderado partidario y en consecuencia aprobar el cambio de nombre del partido "Confianza Pública" por la denominación **"Tiempo de Todos"** (Arts. 13 y 14 de la ley 23.298).

2°.- Hacer saber a los apoderados que, deberán acompañar -en formato word- en nuevo texto de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios y Carta Orgánica adaptados a la nueva denominación.

3°.- Hacer saber que, deberá presentar también, los libros partidarios a los fines de dejar constancia en cada uno de ellos, del nuevo nombre adoptado.

4°.- Comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 14 in fine y 39 de la ley citada).

5°.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación el presente resolutorio.

6°.- Procédase por Secretaría a expedir copia certificada de la presente y remitir a los autos atinentes al control de financiamiento del partido.

7°.- Procédase por Secretaría a recaratular las presentes actuaciones teniendo en cuenta el nuevo nombre reconocido.

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

ALEJO RAMOS PADILLA
Juez

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJO RAMOS PADILLA
Date: 2024.09.06 10:07:59 ART

#24165185#423955394#20240904132327348